

**TERMINOS DE REFERENCIA – SERVICIOS EN GENERAL**

**PROYECTO : "RECUPERACION Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL. N°271 MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS".**  
CUI: N°2283364

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Contratación de: **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA - ESTACION TOTAL - PUESTO EN OBRA**

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El Gobierno Regional de Madre de Dios-Sede Central es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y en el presente caso de la ejecución de proyecto "RECUPERACION Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL. N°271 MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS". CUI: N°2283364, con la finalidad de mejorar la calidad y condición de desarrollo de la comunidad.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encargue del **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA - ESTACION TOTAL** que cumplan con los términos de referencia establecidas en el presente requerimiento y permitan cumplir con las metas físicas programadas del proyecto.

**4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**4.1. Descripción y cantidad de servicio a contratar**

La obra: "RECUPERACION Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL. N°271 MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS". CUI: N°2283364, requiere una estación total para las partidas específicas de TRAZO, REPLANTEO Y OTROS EN OBRA. SEGÚN LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

| N° | DESCRIPCIÓN    | N° DE UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | OTRAS OBSERV.                                                                                                                                                       |
|----|----------------|--------------|------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01 | ESTACION TOTAL | 28 días      | serv             | 01    |  <p>El servicio se prestará por un periodo total de 28 días. de 01 equipos</p> |

Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras  
 Oficina de Supervisión de obras  
 ING. JUAN FELIX RODRIGUEZ PASCO  
 SUPERVISOR DE OBRA (e)  
 CIP. 90414  
 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS  
 JANE LUIS MONT LOYAN  
 CAPITAN 52  
 RESIDENTE

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

**a) CARACTERISTICAS TECNICAS.**

- **ALCANCE SIN PRISMA (T.D.R.):** MÍNIMO 500 M.
- **PRECISIÓN SIN PRISMA:**  $\pm(3 + 3 \text{ PPM} \times D)$  MM O MEJOR
- **ALCANCE CON 1 PRISMA:** MÍNIMO 3.000 M.
- **PRECISIÓN CON PRISMA:**  $\pm(2 + 2 \text{ PPM} \times D)$  MM O MEJOR.
- **TIEMPO DE MEDICIÓN:** ADECUADO PARA TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO.
- **PRECISIÓN ANGULAR:** 5" O MEJOR.
- **LECTURA MÍNIMA:** 1" O MENOR.
- **AUMENTO DEL TELESCOPIO:** 30X.
- **COMPENSADOR:** AUTOMÁTICO, CON COMPENSACIÓN EN DOS O MÁS EJES Y RANGO ADECUADO PARA TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.
- **SISTEMA OPERATIVO:** SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTIÓN DE MEDICIONES Y TRANSFERENCIA DE DATOS, CON COMUNICACIÓN INALÁMBRICA O MEDIANTE INTERFAZ COMPATIBLE.
- **CALIBRACIÓN:** EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE, NO MENOR A (06) SEIS MESES DE LA FECHA DEL CONTRATO.

**4.2. Actividades**

Según el Expediente Técnico, se requiere del servicio de alquiler de estación total para la ejecución de las partidas de TRAZO, REPLANTEO Y OTROS EN OBRA, para cuyo servicio el proveedor deberá coordinar con el Residente de Obra y tomar provisiones para un óptimo cumplimiento del servicio contratado. El cómputo de los días de alquiler se iniciará únicamente con la autorización escrita del Residente de Obra, independientemente de la fecha de llegada de los bienes al almacén

**4.3. Procedimiento**

- El servicio será ejecutado dentro de las instalaciones de la obra: "RECUPERACION Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL. N°271 MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS". CUI: N°2283364.
- El servicio será ejecutado (entregado) dentro de las instalaciones de la obra. El proveedor es responsable de la movilización (entrega) del equipo topográfico hasta el almacén de obra o el punto indicado por el Residente
- Al momento de la entrega, el proveedor deberá garantizar que el equipo cuente con los materiales y accesorios (prisma, porta prisma, trípode, cargador, dos baterías operativas, caja de seguridad, protector de lente funda impermeable y otros) que permitan el cumplimiento del servicio adecuadamente y en condiciones operativas óptimas.
- El proveedor debe asegurar la disponibilidad del equipo durante el plazo solicitado (los 28 días mencionados antes), cubriendo los gastos de calibración y cualquier traslado necesario para la atención del servicio.
- Una vez concluido el periodo de uso comunicado por la Residencia, el proveedor procederá al recojo del equipo topográfico de las instalaciones de la obra bajo su propia cuenta y riesgo.

**4.4. Plan de trabajo.**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Gerencia Regional de Infraestructura y Mantenimiento de Obras  
Oficina de Supervisión de Obras

ING. JUAN PABLO RODRIGUEZ PASCO  
SUPERVISOR DE OBRA (e)  
CIP. 90414

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Gerencia Regional de Infraestructura y Mantenimiento de Obras  
Oficina de Supervisión de Obras

Jaine Liss Mori Lovatón  
RESIDENTE  
CIP. 152

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

- a) **Plan de Trabajo.** - El proveedor deberá establecer su Plan de Trabajo en función a la complejidad del servicio a presentar y deberá prever su cumplimiento dentro del plazo planteado en el presente requerimiento.
- b) **Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad.** - La Entidad dará facilidad al proveedor para verificar el área a intervenir y coordinar con el personal encargado.

**4.4.1. Recursos para proveer por el consultor.**

Deberá contar con el equipamiento necesario para el cumplimiento del servicio entre ellos:

- Traslado adecuado del material para cumplir con el servicio.

**4.4.2. Recursos y facilidades para proveer por la entidad (GOREMAD)**

Por la naturaleza del servicio y el sistema de contratación la entidad (GOREMAD) no facilitará ningún equipo, materiales, herramientas etc. al consultor en vista de que el servicio es a todo costo y es el responsable de su correcta ejecución.

**4.5. Requisitos según Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias y demás normas.**

- El contratista en la prestación deberá cumplir con los Reglamentos Técnicos según las características del servicio, tipo de servicio, etc.

- El contratista, deberá cumplir con las normas metrológicas que corresponden al servicio prestado para determinar con precisión el peso, volumen, longitud, diámetro, etc.

- El contratista/proveedor, deberá contar con las autorizaciones y/o protocolos de carácter Sanitario y/o protocolos de Seguridad en el Trabajo y aplicarlas al momento de suministrar los bienes en el Almacén de la Entidad, bajo su responsabilidad.

**4.6. Impacto Ambiental**

- Las actividades en las etapas de producción y/o almacenamiento y/o transporte que requiera la prestación, el contratista deberá tomar todas las medidas de mitigación ambiental para el manejo, evitando derrames, fugas, exposición a algún tipo de riesgo para evitar la contaminación de fuentes de agua, suelos y/o flora cercana al lugar de producción, almacenamiento y/o transporte del bien a entregar, siendo responsabilidad del contratista la evaluación del impacto ambiental.

**4.7. Seguros**

- El proveedor proveerá a todo su personal mientras dure la ejecución del servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión, Salud y Accidentes Personales.

- El personal del contratista deberá contar con todos los seguros de ley contra todo tipo de accidentes SCTR, salud, pólizas de seguro y otros. El personal encargado deberá cumplir e implementados con todos los EPP y será de responsabilidad exclusiva del contratista ante cualquier incidente en obra.

**4.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**Mantenimiento Preventivo**  
No Aplica

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

- a) **Soporte técnico**  
No aplica
- b) **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica

**4.9. Lugar y Plazo de entrega de Prestación**

**4.9.1. Lugar**

La entrega será en el área habilitada (almacén provisional) en Pasaje Mineros S/N ref.: espaldas del colegio Simón Bolívar o a dos (02) cuadras de la vía Interoceánica altura de la plaza de armas de la localidad de Mazuko ubicado a 3:00 horas de la ciudad de Puerto Maldonado.

- Distrito de Inambari
- Provincia de Tambopata
- Departamento de Madre de Dios
- Ubicación: Localidad de Mazuko

| PUNTO                     | ESTE       | NORTE        | OBSERVACIONES                                                                                        |
|---------------------------|------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (Centroide de referencia) | 351,624.15 | 8,551,395.90 | El proyecto está ubicado a 170 Km de la ciudad de Puerto Maldonado, carretera Puerto Maldonado-Cusco |

**IMAGEN N°01 UBICACIÓN DEL PROYECTO (Grafico)**



**4.9.2. Plazo**

- El contratista entregará los equipos en un plazo máximo de 05 días calendarios, previa coordinación y confirmación de disponibilidad de frente de trabajo por parte de la Residencia de Obra.
- El horario de recepción de los bienes y/o alquileres es de 7:30am a 12:00pm y de 13:30pm a 17:00pm de lunes a viernes y de 7:30am a 12:30pm los sábados.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Oficina Regional de Coordinación y Logística de Obras  
Oficina de Supervisión de Obras

ING. JUAN FELIX RODRIGUEZ PASCO  
SUPERVISOR DE OBRA (e)  
CIP. 90414

Jaime Luis Mendi Lovatón  
COP. 12452  
RESIDENTE

## 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### a. De la Empresa

*El postor debe cumplir con lo siguiente para no ser descalificado*

- RUC vigente.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vigente.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de Servicios.
- Declaración jurada de cumplimiento de los TDR al 100%.

### b. Perfil del Personal:

- Todo el personal del contratista deberá estar correctamente vestido, con sus equipos de protección personal.

## 6 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 6.1 Otras Obligaciones

#### 6.1.1 Otras Obligaciones del Contratista

- *Disponibilidad: El contratista garantiza la permanencia y operatividad del equipo en obra durante todo el plazo contratado.*
- *Seguros: El proveedor es responsable de contar con el SCTR para el personal que realice la entrega o mantenimiento del equipo en obra.*

#### 6.1.2 Recursos y Facilidades a ser previstos por la Entidad

*LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicios de Terceros. Por la naturaleza del servicio y por el sistema de contratación, la Entidad no otorga recurso alguno.*

#### 6.1.3 Otras Obligaciones de la Entidad

*Supervisar la contratación de la prestación de acuerdo a los TDR.*

### 6.2 Adelantos

*No aplica*

### 6.3 Sub-Contratación

*No aplica*

### 6.4 Confidencialidad

*La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.*

*Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.*

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras  
Oficina de Supervisión de Obras  
ING. JUAN ELIUD ANDRIGUEZ PASCO  
SUPERVISOR DE OBRA (e)  
SUPERVISOR CIP: 90414

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras  
Oficina de Supervisión de Obras  
ING. JUAN ELIUD ANDRIGUEZ PASCO  
SUPERVISOR DE OBRA (e)  
SUPERVISOR CIP: 90414

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

**6.5 Propiedad Intelectual**  
No aplica

**6.6 Medidas de Control durante la ejecución Contractual**

Para el presente servicio se autoriza a Residente de Obra y Supervisor de, verificar el adecuado cumplimiento del servicio contratado.

También se verificación que el contratista, cumpla con las normas y protocolos de seguridad, vigilancia y sanitarios de corresponder.

**6.7 Conformidad de la Prestación**

La conformidad la otorgará el Residente de Obra y Asistente Administrativo con visto bueno del supervisor de obra.

**6.8 Forma de Pago**

El pago se realizará como pago único, una vez culminada la prestación del servicio de alquiler de estación total. Para tal efecto, el contratista deberá presentar una carta simple de solicitud de pago dirigida a la Residencia de Obra, adjuntando los siguientes documentos:

- Informe final o Carta de culminación: Documento donde el proveedor informa la cantidad de días de alquiler y el cumplimiento del servicio.
- Conformidad de la Prestación: Documento otorgado y firmado por el Residente de Obra y con el visto bueno del Supervisor/Inspector, validando que la estación total, se entregaron y utilizaron según lo requerido. Para después se tramite la conformidad ante las instancias administrativas del GOREMAD, según su sistema Administrativo.
- Comprobante de Pago: Factura o boleta de venta electrónica vigente.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI): Para el depósito correspondiente.

**6.9. Formula de Reajuste**  
No aplica

**6.10. Penalidades**

**a) Penalidades por Mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

**b) Otras Penalidades**

No corresponde

**6.11 Modalidad de pago**  
A suma Alzada

**6.12 Sistema de entrega**  
No corresponde

**6.13 Otras Penalidades**  
No aplica

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras Oficina de Supervisión de Obras  
ING. WILSON RODRIGUEZ PASCO  
SUPERVISOR DE OBRA (e)  
CIP. 90414

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS - GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS  
JAIRO LUIS MONTAÑA  
CAPT. 14132  
RESIDENTE

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

#### 6.14 Responsabilidades por Vicios Ocultos

*El contratista será responsable por la calidad ofrecida y/o vicios ocultos en la prestación brindada por un plazo de 01 año, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento*

#### 6.15 Responsabilidades por la asignación de bienes

*No aplica*

#### 6.16 Garantías

*No aplica*

#### 6.17 Impedimentos para ser Postor

*Los participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas que se presenten a los procesos de selección deberán tomar en consideración la Ley General de Contrataciones Públicas Artículo 30. Impedimentos, en el que establece los impedimentos para contratar con el estado, cuya finalidad tiene como objetivo proteger la libre concurrencia, competencia, publicidad, transparencia e igualdad de trato que se fundamentan en los principios del sistema de contrataciones.*

#### 6.18 Obligaciones Anticorrupción y Antisoborno

*El proveedor se somete a la **Cláusula Anticorrupción y Antisoborno** que se establecerá en el contrato según las Bases Estándares, bajo cargo de la aplicación del Artículo 122.6 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.*

#### 6.19 Solución de controversias

*Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Conciliación cuando se haya pactado, según el acuerdo de las partes.*

#### 6.20 Resolución de contrato por incumplimiento

- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

### 7. ANEXOS Y OTROS

#### 7.1 Anexos

*Se adjunta el formato SIGA del de Pedido de Servicio N°*

#### 7.2. Otros

*Los aspectos no contemplados en la presente se ceñirán a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.*

*Puerto Maldonado, julio de 2026*

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Oficina Regional de Supervisión y Ejecución de Obras  
Oficina de Supervisión de Obras  
ING. JUAN FELIPE RODRIGUEZ PASCO  
SUPERVISOR DE OBRA (e)  
D.P. 90414

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OBRAS  
JAIMA LUIS MON LOVATON  
CAJ 17452  
RESIDENTE